REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

52ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 420

2) **Asistencia**..... 420

3) **Asuntos entrados**..... 421

4) **Proyecto presentado**..... 422

Páginas

- Las señoras Senadoras Dalmás y Moreira y los señores Senadores Agazzi y Gallo Imperiale presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el régimen de Residencias para Licenciados en Enfermería.

- Pasa a la Comisión de Salud Pública.

5) Pedidos de informes..... 425

- El señor Senador Gallinal solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, referido a la formación de una comisión que estudie la reforma del Decreto-Ley Nº 14.206 (Ley Orgánica del Servicio Exterior) y a las misiones diplomáticas de nuestro país en la República Argentina.

- El señor Senador Pasquet solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con la postulación de un candidato para ocupar un cargo en la Corte Penal Internacional

- Oportunamente fueron tramitados.

6) Inasistencias anteriores..... 426

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

7) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 426

- El Senado concede las licencias solicitadas por las señoras Senadoras Topolansky y Xavier, y por los señores Senadores Viera, Couriel, Abreu y Rubio.

- Notas de desistimiento. Las presentan las señoras Eleonora Bianchi, María Moraes y Carmen Beramendi, y los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Yamandú Orsi, Daniel Garín, Pablo Abdala, Eduardo Malaquina, Carlos Camy, Eduardo Brenta, Edgardo Ortuño, José Bayardi, Roberto Conde, Walter Morodo, Daniel Olesker, Jorge Basso, Eduardo Fernández y Reinaldo Gargano.

8) Llamado a Sala al señor Ministro de Salud Pública..... 429

- Moción presentada por los señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado, relacionada con la declaración de censura por los actos de administración y de gobierno del señor Ministro de Salud Pública.

- No aprobada.

9) Conformación de una Comisión Preinvestigadora..... 430

- Por moción del señor Senador Heber, se crea una Comisión Preinvestigadora para analizar los hechos denunciados en Sala.

10) Levantamiento de la sesión..... 431

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 25 de noviembre de 2011.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión extraordinaria el próximo martes 29 de noviembre, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Moción presentada por los señores Senadores Sergio Abreu, José Amorín, Pedro Bordaberry, Juan Chiruchi, Eber Da Rosa, Francisco Gallinal, Luis Alberto Heber, Luis Alberto Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga, Carlos Moreira, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Jorge Saravia, Alfredo Solari y Tabaré Viera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución de la República, relacionada con la declaración de censura por los actos de administración y de gobierno del señor Ministro de Salud Pública.

Carp. Nº 725/2011

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario

Hugo Rodríguez Filippini Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gamou, Guarino, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Nin Novoa, Pasquet, Peña, Rondeau, Rubio, Sanabria, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Abreu, Baráibar, Gallo Imperiale, Moreira (Constanza), Penadés, Rosadilla** y **Viera.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 38 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El Poder Ejecutivo remite Mensajes:

- por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, suscrito en La Haya, el 5 de octubre de 1961.

- por el que se aprueba la Decisión Nº 18/11 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", pronunciada por el Consejo del Mercado Común en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2011.

- por el que se adhiere a la declaración del día 29 de octubre de cada año como "Día Mundial de la Prevención del Ataque Cerebral".
- *AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.*

- por el que comunica que ha dictado una resolución por la cual se designa como Director de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al contador José Pini Martínez.
- *TÉNGASE PRESENTE.*

- por el que solicita la autorización correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 numeral 12 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).
- *A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.*

El Tribunal de Cuentas remite copia de su dictamen relacionado con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2010, de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
- *TÉNGASE PRESENTE.*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se transfiere a título gratuito del dominio del Estado, Ministerio de Defensa Nacional, a la Intendencia de Florida, el padrón Nº 15.610, ubicado en la 1ª Sección Catastral, zona rural del departamento de Florida.
- *A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.*

- por el que se aprueba el Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y Otros Específicos Importados, Exportados o Transferidos Ilícitamente, entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Bogotá el 21 de noviembre de 2008.

- por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa, suscrito en la ciudad de Guayaquil el 16 de noviembre de 2010.
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

- por el que se designa con el nombre de "Elvira Justa Peré Peruzzo" la Escuela Rural Nº 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
- *A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.*

Asimismo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se desafecta de la órbita de la Intendencia de Canelones y se afecta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título oneroso, el inmueble padrón Nº 2079, ubicado en la 2ª Sección Judicial y Localidad Catastral de Santa Lucía, departamento de Canelones.

Y además, que ha aceptado las modificaciones introducidas al proyecto de ley por el que se crea el Registro Nacional de Huellas Genéticas.
- *AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.*

La Presidencia de la Cámara de Senadores, conforme a las disposiciones reglamentarias y en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Calificaciones y Concursos, remite las siguientes resoluciones:

- Nº 127/11, de fecha 25 de noviembre de 2011, por la cual se designa en el grado de Oficial II - Escalafón "E" - Serie Imprenta de la Cámara de Senadores, a partir del 1º de diciembre de 2011, al señor Adrián Martín Palleiro Falero.

- Nº 128/11, de fecha 25 de noviembre de 2011, por la cual se designa en el grado de Oficial II - Escalafón "E" - Serie Imprenta de la Cámara de Senadores, a partir del 1º de diciembre de 2011, a la señora Valeria Fátima Friedmann Grillo.
- *TÉNGANSE PRESENTES.*

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el que se crea el Monotributo Social Mides y se establece su alcance y aplicación.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Protocolo de 1996 al Convenio sobre Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y otras Materias 1972 (Convención de Londres, 1972).

- por el que se aprueba el Convenio de Tampere sobre Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en caso de Catástrofe, adoptado el 18 de junio de 1998, en oportunidad de celebrarse la Primera Conferencia de Tampere sobre comunicaciones en caso de catástrofes (CDC- 1998).
- *REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.*

La Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997, eleva un expediente relacionado con la destitución de una funcionaria de la citada Comisión.
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINSTRATIVOS.*

La Junta Departamental de Artigas remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Mariela De Souza, relacionada con el Presupuesto Quinquenal de ese departamento.
- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de una moción presentada por el señor Edil Claro Suárez, titulada "La clase media cada vez más empobrecida"
- *TÉNGASE PRESENTE.*"

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Las señoras Senadoras Susana Dalmás y Constanza Moreira y los señores Senadores Ernesto Agazzi y Luis Gallo Imperiale presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el régimen de Residencias para Licenciados en Enfermería.
- *A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.*"

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Exposición de Motivos

Residencias en Enfermería

La Facultad de Enfermería ha implementado desde 1998 el Programa de Maestrías en Salud Mental, Gestión de Servicios de Salud y Salud Comunitaria, todos estos programas integran el nivel de Especialista y han sido aprobados por el máximo órgano competente de la Universidad de la República (Udelar). En el presente ejercicio se da inicio al programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, completando de esta manera un nivel académico superior.

El programa de Especialidades ha sido implementado fundamentalmente por la modalidad de Competencia Notoria. Es a partir de esta etapa, que se instala en modalidad de cursado, articulado con el régimen de Residencias de Enfermería. Este régimen es el sistema de capacitación progresiva que vincula funcionalmente al recién graduado con un centro asistencial o docente, debidamente acreditado, en el que actúa en forma intensiva bajo la orientación y supervisión del personal docente de las cátedras respectivas de la Facultad de Enfermería - Udelar.

Las Residencias de Enfermería surgen como respuesta a la necesidad de los cambios en el desarrollo y avances científico-tecnológicos que se producen en el ámbito de la salud. La organización de las actividades de aprendizaje supone una concepción del Residente de Enfermería como sujeto generador de programas asistenciales. Las competencias del licenciado en Enfermería (Grado) corresponden a un perfil generalista. El Especialista, constituye una figura de formación posbásica para los profesionales de Enfermería. Forma parte de un programa curricular basado en la estrategia docente-asistencial, apoyado en metodologías semipresenciales y tecnologías interactivas. Es el eje integrador de tres líneas: la realidad problematizada que se debe de resolver, un programa teórico según ordenanza de la Udelar y la aplicación en la práctica asistencial concreta. Es una plataforma para la realización profesional específica, construida en base a competencias profesionales autónomas que alcanzará el Especialista (Residente) durante su formación.

El desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías que hacen de los tratamientos y cuidados enfermeros más innovadores, exigentes, precisos, aun no protocolizados, hacen imprescindible esta propuesta.

Enfermería vive un desafío y es nivelarse acorde a la evolución de la informática (hospitales virtuales) y de la terapéutica. La sistematización del cuidado y la estandarización diagnóstica. La medición del rendimiento, la previsión en costo-beneficio de los que hace y usa, el estudio exhaustivo de las cargas laborales, la disminución de las infecciones, la seguridad de los usuarios, el control de los incidentes y eventos adversos. Así también el control de los riesgos a los que los mismos trabajadores se exponen, el conocimiento de la responsabilidad social de las instituciones, dando respuestas científicas al cambio cultural evidenciado en los usuarios que atiende.

La propuesta pretende beneficiar, fundamentalmente a la población que se asiste en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), el cual adolece de carencias, en muchas áreas de la atención profesional de Enfermería. En ese sentido, esta estrategia es la respuesta más rápida y adecuada para generar los cambios de calidad, propuestos en el nuevo modelo de atención a la salud, haciendo énfasis en el desarrollo del Primer Nivel de Atención y la Salud Familiar y Comunitaria. Otros aportes estarán dados por la formación de recursos humanos altamente calificados para dar respuesta a las necesidades actuales de salud de determinados grupos poblacionales vulnerables como los neonatos, gerontes y discapacitados. Son notorias las carencias de recursos profesionales en servicios asistenciales de Cuidado Intensivo, Block Quirúrgico y anestesia.

El Programa de Residencias contribuiría a planificar y resolver la formación especializada de Enfermeros en las áreas que el SNIS requiere, al mismo tiempo que aportaría un estímulo económico razonable para acompasar la metodología de estudio-trabajo. De manera gradual podría resolverse la formación de la gran mayoría de profesionales que se desempeñan en el ámbito profesional y que constituyen la fuerza de trabajo existente que impacta en la calidad de atención de salud.

Proyecto de Ley

RESIDENCIAS EN ENFERMERÍA

CAPÍTULO I

De las Residencias en Enfermería Profesional

Artículo 1º.- El régimen de Residencias para Licenciados en Enfermería es el sistema de capacitación progresiva que vincula funcionalmente al recién egresado con un centro asistencial o docente, debidamente acreditados.

Artículo 2º.- Los centros asistenciales, públicos y privados, que aspiren a integrar el sistema de Residencias de Enfermería deberán cumplir con las normas de acreditación elaboradas por el Centro de Posgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Artículo 3º.- La denominación del régimen de "Residencias para Licenciados en Enfermería" es privativa del sistema regulado por esta ley, no pudiendo determinarse de tal forma a ningún otro régimen.

CAPÍTULO II

Organización de las Residencias en Enfermería Profesional

Artículo 4º.- Créase la Comisión Técnica de Residencias en Enfermería, la que estará integrada por un licenciado en enfermería representante del Ministerio de Salud Pública, dos docentes de la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República, un licenciado en enfermería representante de RIEP, un licenciado en enfermería representante de ASSE y un licenciado en enfermería representante de los Residentes. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán tener como mínimo tres años de ejercicio de la profesión.

En caso de empate, el voto del Presidente valdrá doble. Su cargo será rotado cada 2 años entre todos los integrantes.

Los miembros de la Comisión deben cambiar cada 4 años excepto el representante de los Residentes que durará un año en su cargo, pudiendo ser renovados por otro período o sustituidos en cualquier momento a solicitud de las autoridades que los designaron.

Artículo 5º.- La Comisión Técnica de Residencias en Enfermería Profesional tendrá los siguientes cometidos:

a) Ejercer la supervisión general del régimen de Residencias en Enfermería.

b) Distribuir los cargos de Residentes en las distintas especialidades.

c) Fiscalizar los aspectos éticos y disciplinarios relativos a la actuación del residente.

Artículo 6º.- Se crearán cargos de Jefes de Residencias de Enfermería con funciones técnicas, docentes y administrativas.

El Jefe de Residentes será un licenciado con funciones docente-asistenciales; con dependencia técnico administrativa del Servicio clínico y relación de coordinación académica con el servicio docente a través de la Cátedra en que se inserta la Especialidad.

Será designado por la Comisión Técnica de acuerdo a un llamado a aspirantes, preferentemente entre los miembros del Servicio. Deberá poseer una Especialidad en el área de la residencia o al menos una actuación destacada no menor a 5 años.

Cada Jefe de Residencias en Enfermería no podrá tener a su cargo más de diez residentes, debiendo articular el desempeño de estos con otros recursos del equipo de Enfermería (Licenciados, Internos, Auxiliares, estudiantes) y de salud.

CAPÍTULO III

Régimen de Residencias en Enfermería

Artículo 7º.- El régimen de Residencias en Enfermería importará para quien a él acoja:

a) el cumplimiento de un horario de trabajo de 30 horas semanales;

b) la observancia al Reglamento de Residencias en Enfermería que elabora el MSP en acuerdo con la Universidad de la República, el que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo:

c) la sujeción de los dictámenes de la Comisión Técnica de Residencias en Enfermería.

Artículo 8º.- El número de cupos en cada especialidad estará fijado por las políticas de salud del país y la institución formadora.

El ingreso al programa estará mediado por un proceso de selección a cargo de la Comisión Técnica, que incluye pruebas de méritos y oposición, entrevistas y/u otras formas acordadas.

La Residencia se extenderá por un plazo de un año, pudiendo renovarse por otro período si median razones fundadas, en consideración de las evaluaciones del Jefe de Residentes y de los Jefes de Servicio, con el aval de la Comisión Técnica.

Artículo 9º.- La Residencia de Enfermería cumplirá un total de al menos 60 créditos correspondiente a 900 horas (presenciales y de trabajo personal).

De ellas al menos el 60% será de naturaleza práctica. El estudiante deberá realizar un trabajo final equivalente a 5 créditos.

La definición de las especialidades serán las establecidas por el Consejo de Facultad de Enfermería.

Artículo 10.- El número de cargos de Licenciados de Enfermería residentes será fijado anualmente por resolución del Presidente de la República en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública.

El Ministerio de Salud Pública ofrecerá un número no menor de cien cargos para nuevos residentes por año, para desempeño en sus propias dependencias.

Las restantes entidades estatales informarán al Ministerio de Salud Pública, a efectos de su llamado, el número de cargos disponibles anualmente.

Artículo 11.- La distribución cuantitativa de las Licencias de Enfermería residentes se realizará en hospitales y servicios del Primer Nivel Atención.

CAPÍTULO IV

Disposiciones generales

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo fijará la remuneración a percibir por los Jefes de Residentes de Licenciados en Enfermería, equivalente a un Grado 3, 30 horas y Licenciados en Enfermería Residentes, equivalente a un Grado 2, 30 horas, la que será de igual monto para todas las instituciones en las que los mismos presten funciones.

Artículo 13.- Las erogaciones que demanden la aplicación de la presente Ley, serán atendidas por los respectivos centros asistenciales o docentes en los cuales los Licenciados en Enfermería residentes y los Jefes de Residencias cumplan sus funciones.

Artículo 14.- Los Jefes de Residencias de Licenciados en Enfermería y los Licenciados Enfermeros residentes, serán contratados por los organismos donde los mismos cumplan funciones al amparo de los artículos 8º, 9º y 10 del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979, y el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 15.167, de 6 de agosto de 1981.

Artículo 15.- Cuando los Jefes de Residentes y los Residentes de Enfermería sean contratados por Instituciones del subsector privado, los contratos se regirán por las normas del derecho privado.

Susana Dalmás, Constanza Moreira, Ernesto Agazzi, Luis Gallo Imperiale. Senadores.**”**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Francisco Gallinal, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, referido a la formación de una comisión que estudie la reforma del Decreto-Ley Nº 14.206 (Ley Orgánica del Servicio Exterior) y a las misiones diplomáticas de nuestro país en la República Argentina."

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 23 de noviembre de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr Danilo Astori
Presente:

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se dé curso al siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores:

1°) si se aprobó la formación de una comisión que estudie la reforma del Decreto-Ley N° 14.206 (Ley Orgánica del Servicio Exterior), de 17 de junio de 1974. En caso afirmativo, nos proporcionen los datos de sus integrantes y si además de delegados de AFUSEU la integra alguna gremial más de funcionarios de la Cancillería;

2°) datos del personal diplomático y no diplomático de la Embajada de nuestro país en Buenos Aires, República Argentina, de los consulados generales y de distrito, sean presupuestados o contratados, orientales o extranjeros;

3°) si hay funcionarios o exfuncionarios de la Embajada en Buenos Aires, o de los consulados generales o de distrito que tengan procesos iniciados por reclamaciones laborales o de otra índole, si así fuera datos de los litigios es decir actores, causas, montos reclamados, etapa procesal de los juicios, abogados de ambas partes, etc;

4°) si está a estudio o se aprobó algún estatuto del personal no diplomático de nuestra embajada en Buenos Aires, y en caso afirmativo nos remitan copia del mismo, así como el método de reajuste salarial , moneda en que se paga a los empleados y sistema de previsión social que los ampara;

5°) si la Cancillería está evaluando instalar un consulado general o de distrito en las ciudades de Mar del Plata, Bahía Blanca o Santa Fe;

6°) si la Cancillería tiene previsto modificar el destino total o parcial del inmueble sito en Avda. Las Heras 1907, ciudad de Buenos Aires, si así fuere exprese las razones de mérito o conveniencia que fundamenten tal decisión.

Sin otro particular saluda a Ud. atte.

Francisco Gallinal. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Ope Pasquet, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con la postulación de un candidato para ocupar un cargo en la Corte Penal Internacional".

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 28 de noviembre de 2011.

Señor Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sírvase informar qué trámite se le dio a la postulación del Dr. Leslie Van Rompaey como candidato a integrar la Corte Penal Internacional, propuesta por la Suprema Corte de Justicia por Resolución de ese órgano No. 609/11, de fecha 31 de agosto de 2011. Dicha propuesta fue entregada en la secretaría del señor Ministro de Relaciones Exteriores a sus efectos, según lo hizo constar

la Suprema Corte de Justicia en respuesta al pedido de informes cursado a solicitud del suscrito Senador.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Ope Pasquet. Senador."

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión extraordinaria del 22 de noviembre no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 23 de noviembre faltó, con aviso, el señor Senador Heber.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 24 de noviembre faltó, con aviso, el señor Senador Gallinal.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 24 de noviembre faltó, con aviso, el señor Senador Lacalle Herrera.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 23 de noviembre de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia desde el 1º al 6 de diciembre inclusive por motivos personales.

Sin otro particular,

Lucía Topolansky. Senadora"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Juan José Domínguez y Andrés Berterreche han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aníbal Pereyra, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Asimismo, con referencia a cuestiones relativas a la integración del Cuerpo, el Presidente desea señalar que en virtud de su pasaje a la Presidencia de la República y habiéndose concedido licencia a la señora Senadora Topolansky, asumirá la Presidencia del Senado el señor Senador Alberto Couriel; y habiendo presentado nota de desistimiento los señores Yamandú Orsi y Daniel Garín, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Además, comunicamos que en virtud de la licencia concedida al señor Senador Gustavo Penadés y habiendo presentado nota de desistimiento el señor Pablo Abdala, informando que por esta vez no acepta la convocatoria al Cuerpo, queda convocado el señor Fernando Araújo, a quien oportunamente se tomará la promesa de estilo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: solicito, en nombre del Partido Nacional, un cuarto intermedio de veinte minutos para analizar cuestiones políticas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al señor Senador Larrañaga si podemos terminar con la consideración de las solicitudes de licencia.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No tengo ningún inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 28 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en virtud de obligaciones notorias, inherentes a mi representación política, por el día martes 29 de noviembre.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Tabaré Viera Duarte. Senador"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Eduardo Malaquina ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Wilson Sanabria, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 28 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, desde el día 5 de diciembre al 12 de diciembre de 2011, por haber sido invitado por la OEA a participar del II Foro de la Democracia Latinoamericana, en la Ciudad de México, del 6 al 8 de diciembre; y por el PNUD a participar de la Cuarta Reunión del grupo Alternativa Latinoamericana, en la ciudad de Cancún del 9 al 11 de diciembre.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Alberto Couriel. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 29 de noviembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

Señor Presidente:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del literal D del artículo 1º de la Ley 10.618, en la redacción dada por la Ley Nº 17.827, por el día de la fecha.

El motivo de esta solicitud es que participaré como expositor en la conferencia final del XII Congreso Internacional de Costos: "Tendiendo Puentes Interdisciplinarios en Costos".

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Sergio Abreu. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Carlos Camy ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Peña, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 28 de noviembre de 2011.

Sr. Presidente
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside se me conceda licencia por motivos personales el día 30 de noviembre de 2011.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, José Bayardi y María Moraes han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Carmen Beramendi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 28 de noviembre de 2011.

Sr. Presidente
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside se me conceda licencia por motivos personales el día 6 de diciembre de 2011.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, José Bayardi, María Moraes y Carmen Beramendi han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan José Bentancor, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Larrañaga, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por el término de veinte minutos.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de veinte minutos.

(Así se hace. Es la hora 9 y 52 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 23 minutos.)

-Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 29 de noviembre de 2011.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia el día 30 de noviembre, a partir de la hora 16, por razones personales y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Mónica Xavier. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Roberto Conde, Walter Morodo, Daniel Olesker, Jorge Basso y Eduardo Fernández han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo. Asimismo, el señor Reinaldo Gargano, según Acta notarial y certificación médica, informa que no puede asumir la banca por esta oportunidad, por lo que queda convocada la señora Hyara Rodríguez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del único punto del Orden del Día: "Moción presentada por los señores Senadores Sergio Abreu, José Amorín, Pedro Bordaberry, Juan Chiruchi, Eber Da Rosa, Francisco Gallinal, Luis Alberto Heber, Luis Alberto Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga, Carlos Moreira, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Jorge Saravia, Alfredo Solari y Tabaré Viera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución de la República, relacionada con la declaración de censura por los actos de administración y de gobierno del señor Ministro de Salud Pública. (Carp. Nº 725/2011)."

Antes de dar la palabra al señor Senador Heber -quien la ha solicitado- la Mesa quiere informar que, a su juicio, el criterio a aplicar a los efectos de este debate debería ser el referido en el artículo 70 del Reglamento, que establece que para la denominada discusión única cada Senador disponga de veinte minutos por una sola vez para realizar su exposición, plazo que será improrrogable. En tal sentido existe lo que podríamos llamar "jurisprudencia" en el Senado, porque en casos similares, o mejor dicho, iguales a este, se aplicó este criterio, aunque ello no quiere decir que sea obligatorio. En definitiva, la decisión es del Senado de la República; solamente quise compartir el criterio de la Mesa.

Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: nosotros no usaremos los veinte minutos de los que disponemos -creo que ni siquiera utilizaremos cinco minutos del tiempo del Senado- porque, a nuestro juicio, en la instancia de la interpelación al señor Ministro se discutió lo suficiente y nos parece que reeditar este debate no tiene sentido. Los señores Senadores mocionantes queremos dejar constancia de que la mitad del país no está conforme con las explicaciones dadas por el señor Ministro. Hemos llegado a esta instancia sabiendo que no tenemos los votos suficientes, pero también que a la mitad del país representada en el Senado de la República -porque es la mitad del país- no le fueron satisfactorias las explicaciones dadas en Sala por el señor Ministro en la instancia de interpelación. Esta constancia es la que, a través de nuestro voto, deseamos establecer; no queremos alargar el debate.

Creo, señor Presidente, que se han denunciado cosas que han tenido trascendencia pública. Durante todos estos días ha habido comentarios, repercusiones, etcétera, y como creo que el tema no puede quedar en la interpelación, hemos planteado algo que no hay que votar acá, que es la solicitud de que se forme una Comisión Investigadora para analizar los hechos que denunciamos en Sala y que, a nuestro juicio, no tuvieron respuesta por parte del señor Ministro. En ese sentido, hemos presentado una moción -que reitero que no necesita ser votada por el Parlamento- en la que se solicita la creación de una Comisión Preinvestigadora para que en 24 o 48 horas -habrá que definir el tiempo preciso- elabore el o los informes correspondientes para saber si se hace lugar o no a la creación de una Comisión Investigadora.

Con respecto a los otros pasos diré que nos reservamos el derecho de darlos, porque se trata de potestades que, como funcionarios públicos y como Senadores, podemos ejercer en el momento que entendamos conveniente. A mi juicio, sería importante que, frente a hechos que no son claros, el Senado de la República investigue, en primer lugar dentro de esta Casa, y luego veremos si es del caso trasladar el tema a otras órbitas.

Estos son los motivos, señor Presidente, por los que dije que no usaría los veinte minutos de que dispongo y lo dejo a modo de constancia. Por supuesto que esperaré el momento en el cual el Presidente establezca quiénes son los miembros de la Comisión Preinvestigadora para, como miembro denunciante, llevar los elementos que tengo en mi poder -documentos, pruebas- que ameriten el estudio y la investigación del Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para ordenar la discusión voy a señalar dos aspectos. En primer lugar, la necesidad de que el Senado se pronuncie sobre la moción presentada oportunamente por los señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado, a los efectos de citar a la Asamblea General para que también se pronuncie acerca de una posible censura de los actos del señor Ministro. Esto

es lo primero que debemos dilucidar. En segundo término, efectivamente, y cumpliendo con el Reglamento, el señor Senador Heber ha acercado a la Mesa una moción solicitando la formación de una Comisión Investigadora, a la que propongo que nos refiramos luego de dilucidado el primero de los aspectos.

Está a consideración el punto que motivó la convocatoria del Senado.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: lo que corresponde votar no es la convocatoria de la Asamblea General sino la censura de los actos de gestión y de administración del Ministro de Salud Pública; y recién en el caso de que esa moción se votara afirmativamente, debería convocarse, sí, a la Asamblea General.

En definitiva, lo que hemos hecho los Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado es presentar una moción de censura referida a los actos de administración y de gobierno del señor Ministro de Salud Pública.

Era cuanto quería manifestar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quiero ingresar en un debate, pero debo decir que lo que debe votar cada Cámara -en este caso, el Senado- es el curso que se le dará al asunto, y así lo establece el artículo 147 de la Constitución de la República: "Cuando se presenten mociones en tal sentido, la Cámara en la cual se formulen" -esto es, el Senado- "será especialmente convocada, con un término no inferior a cuarenta y ocho horas," -esto es, esta sesión- "para resolver sobre su curso", es decir, si citamos a la Asamblea General a estos efectos.

Reitero que no quisiera plantear un debate, pero me refería a esto cuando hice mención a la trayectoria del asunto; por supuesto que, sin duda, hay una moción de censura en curso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por los Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado para definir el curso a dar a este tema, tratado oportunamente en la sesión de interpelación al Ministro de Salud Pública.

(Se vota:)

-14 en 29. **Negativa.**

9) CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PREINVESTIGADORA

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, deberíamos abordar el segundo tema planteado.

Quisiera que actualizáramos las disposiciones reglamentarias de los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Cámara de Senadores; es más, quisiera compartir con los señores Senadores la observación de que los plazos establecidos para las comisiones investigadoras en ese Reglamento y en la Ley de Comisiones Parlamentarias son distintos.

Léanse los artículos 135 y 136 del Reglamento del Senado.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 135.- Las Comisiones Parlamentarias comprendidas en el artículo 120 de la Constitución, serán designadas previo informe de la Comisión Preinvestigadora compuesta de tres miembros.

Artículo 136.- El Senador que la solicite deberá ocurrir por escrito al Presidente y este, en el acto, nombrará la Comisión Preinvestigadora, la que se constituirá de inmediato a efecto de recibir del mocionante la exposición correspondiente, con la articulación de sus denuncias, bajo su firma.

Si la Comisión Preinvestigadora le solicita ampliación de sus manifestaciones, lo hará verbalmente, labrándose Acta que firmarán con él los miembros de la Comisión.

La Comisión, dentro de veinticuatro horas, deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre los siguientes puntos:

a. entidad de la denuncia;

b. seriedad de su origen;

c. oportunidad y procedencia de la investigación.

El informe, o los informes si se produce más de uno, se entregarán al Presidente, y el asunto se incluirá en primer término en la primera sesión que se realice. La Cámara podrá resolver que se trate sobre tablas o en otra fecha determinada.

Si la Comisión Preinvestigadora formare criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará saber a los efectos de que ratifique sus denuncias o las retire. En este último caso, el asunto no se llevará a la Cámara."

SEÑOR PRESIDENTE.- Inmediatamente después de levantar esta sesión, la Presidencia hará las consultas del caso para designar los integrantes de la Comisión Preinvestigadora y dará cuenta de ello al Senador solicitante.

Como dije anteriormente -y lo habrán advertido los señores Senadores-, el Reglamento del Senado habla de 24 horas de plazo para producir el informe, mientras que la Ley de Comisiones Parlamentarias -que entiendo está por encima del Reglamento-, en lo atinente a las Comisiones Preinvestigadoras establece un plazo de 48 horas. Si el Senado está de acuerdo, vamos a operar en este último sentido indicado.

Reitero que la Presidencia, entonces, hará de inmediato las consultas del caso para la conformación de la Comisión Preinvestigadora.

10) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 10 y 35 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Gamou, Guarino, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Nin Novoa, Pasquet, Peña, Rondeau, Rubio, Sanabria, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky** y **Xavier).**

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado